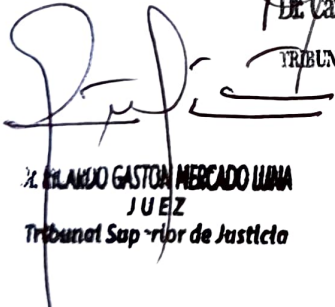


ACUERDO N° 141

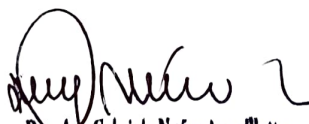
En la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por el Dr. Camilo Luis Alfredo Farías Barros y el Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **"MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA DESDE EL DÍA 23 DE JUNIO HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2021 INCLUSIVE". Y CONSIDERANDO:** I) La realidad sanitaria en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial y el constante aumento de casos positivos de COVID-19 de los/as agentes en las mismas, tales los casos de los Juzgados del Trabajo y Conciliación N° 2 y 3; Juzgados de Instrucción N° 3 y el Cuerpo de Relatores pertenecientes a la Primera Circunscripción Judicial; y del Juzgado del Trabajo y Conciliación y la Cámara Segunda en lo Comercial, Civil, de Minas, Criminal y Correccional – Secretaría "B"- de la Segunda Circunscripción Judicial, tornan necesario y oportuno que este Tribunal Superior de Justicia disponga una modalidad de trabajo desde el 23 al 28 de junio del corriente año inclusive, en atención a lo antes reseñado y a los fines de salvaguardar la salud de los y las agentes que forman parte de esta Función, adoptando a tales efectos la modalidad ya dispuesta mediante Acuerdo N° 17 de fecha 03 de febrero del 2021, es decir, la división del personal "que se desempeña de manera presencial", en dos turnos (50 % de los y las agentes en el turno matutino, y el restante 50 % en el turno vespertino). El horario matutino será de ocho a trece horas -08:00 a 13:00 hs.- y el vespertino de dieciséis a veintiuna horas -16:00 a 21:00 hs.- II) QUE, con respecto a los asuntos considerados, resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:** 1°) **DISPONER A PARTIR DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE JUNIO Y HASTA EL LUNES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO INCLUSIVE, EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,** que el personal que se desempeña de manera presencial en las Circunscripciones referidas, (con excepción de lo dispuesto respecto de las personas que integran los grupos de riesgo en relación al coronavirus -Covid-

19- quienes continúan con la dispensa de asistencia al lugar de trabajo) sea distribuido en dos turnos, de la siguiente manera: 50 % de los/as agentes de cada Oficinas deberán desempeñarse en el turno matutino, y el restante 50 % en el turno vespertino. El horario matutino será de ocho a trece horas -08:00 a 13:00 hs.- y el vespertino de dieciséis a veintiuna horas -16:00 a 21:00 hs.- 2º) **ESTABLECER** que los/as Secretarios/as, Directores/as o Jefes/as de Áreas, serán los/as encargados/as de confeccionar la nómina de los/as agentes que se desempeñarán en los turnos aludidos, determinándolo de acuerdo a lo que se considere más adecuado para el funcionamiento de la Oficina. Dicha lista deberá ser remitida, a los efectos de su registración, a la Dirección de Recursos Humanos.- 3º) **RECOMENDAR Y EXHORTAR** a todos/as los/as integrantes de la Función Judicial, el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**


Dr. Camilo L. A. Fariñas Barros
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Gastón Mercado Luna
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. Claudio José Ana
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Gabriela Núñez Laszillotto
Sec. Adm. y de Superint.
Transitoria
Tribunal Superior de Justicia